

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN WOLFCRM

VERIFACTU



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN WOLFCRM

Nombre del sistema informático: WolfCRM

Código Identificador: W34

Versión: V3.1 o superiores

Componentes Hardware y Software

Software: Solución Software Cloud basada en PHP y MariaDB

Hardware: Servidores Linux en infraestructura segura de alta disponibilidad (TIER4)

Descripción

WolfCRM es una solución software en la nube que no requiere de instalación en los equipos de los clientes, siendo accesible vía web. Mediante un módulo adicional de facturación, permite realizar facturas, así como gestionar la facturación realizada. Dada la naturaleza cloud de la solución, WOLFCRM requiere de una conexión a internet estable.

Cada instancia de WolfCRM permite únicamente gestionar la facturación de una empresa. WolfCRM permite generar facturas, consultar facturas, estadísticas de facturación, exportación de datos de facturación, así como la gestión de los cobros de las facturas.

WolfCRM configurado para Veri*factu, envía automáticamente los registros en XML firmados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en cumplimiento de la obligación de suministro electrónico inmediato de información prevista en la normativa. Además, genera los documentos de facturación con los datos que deben incluirse en la representación impresa o digital de la factura, generando el código QR según establecen las especificaciones de Veri*factu.

Cumplimiento Veri*Factu

Indicación de si el sistema solo funciona como «VERI*FACTU»: No, pero únicamente permitirá el funcionamiento con un sistema de notificación simultaneo.

Indicación de si permite su uso por varios obligados tributarios: No, una instancia de WOLFCRM únicamente permite el uso de un obligado tributario.

Tipos de firma utilizados: XAdES

Datos del productor

Razón social: Partnertec S.L.

NIF: B47736319

Dirección postal completa de contacto:

CL Adameo Arias 10, Entreplanta Izqda

47014 Valladolid

Partnertec SL declara que este sistema informático, en la versión indicada, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

A 01 de julio de 2025 en Valladolid - España